



La reciente sentencia del Supremo pone fin a la disputa anual en Navidad entre trabajadores y empresarios: adiós a la cesta navideña

Una polémica que llega a su fin. El Tribunal Supremo ha zanjado un debate que se repetía cada diciembre en muchas empresas: **¿puede el empresario sustituir la tradicional cesta de Navidad por una tarjeta regalo de igual valor?** La respuesta es sí, según la reciente sentencia dictada por la Sala de lo Social del Alto Tribunal, a fecha 17 de septiembre de 2025, que resuelve el conflicto colectivo surgido en la cadena de perfumerías Douglas (algunos trabajadores no estaban de acuerdo ya que decían que la cesta era de un importe superior al cheque, ya que la empresa había computado los gastos de trasportes de cesta entre otros).

El caso enfrentaba a la empresa con la representación sindical de sus trabajadores, quienes alegaban que la cesta navideña constituía una condición más beneficiosa consolidada en el tiempo. A su juicio, ofrecer una alternativa de una tarjeta regalo de 100 euros suponía una modificación unilateral de ese derecho adquirido.

La decisión del Supremo: no hay vulneración de

...